

ING. DOM Y FECHA	02162/17 DEL 14.08.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 344.-
FECHA DE EMISIÓN	21 AGO. 2017

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: SERVIU METROPOLITANO	Rut: .
Dirección: SERRANO N° 45.-	Fono: 227320900.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: REINA DE CHILE	N°-----
Entre Calles: EL SALTO Y LAS TORRES	
Fecha Inicio: 16-08-2017.-	Fecha Término: 14.09.2017.-
Días de Ocupación: 30.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

OBRAS DE CONSERVACION INFRAESTRUCTURA TRANSANTIAGO SERVIU, GRUPO N° 1 COMUNA DE RECOLETA Y HUECHURABA R EX. 3917- DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE VEREDAS.	
Calzada	
Acera	X 190 M <sup>2</sup>
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	190 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 190 M <sup>2</sup>	Por: 30.- Días
Monto Derechos: Exento. ORD. N° 64 ARTICULO 15	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/FAM/MRA/mra.-18.08.2017.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 126 06 47

